

de domicilio los que constan en autos, publíquese de oficio edicto en el «Boletín Oficial del Estado», anunciando la convocatoria de la Junta para el nombramiento de Síndicos en el día, hora y lugar señalado anteriormente.

Y en cumplimiento de la misma se libra el presente, para que sirva de citación en forma a los posibles acreedores con ignorado domicilio.

Dado en Catarroja a 9 de marzo de 1998.—La Juez, María Luisa Rodríguez Sanz.—El Secretario.—20.594.

CATARROJA

Edicto

Doña María Luisa Rodríguez Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de quiebra voluntaria, número 257/97, a instancia de «Bakuman, Sociedad Limitada», en los que en fecha 12 de septiembre de 1997, se ha dictado resolución en forma de auto, que contiene los siguientes particulares:

Se declara en estado de quiebra voluntaria a «Bakuman, Sociedad Limitada», sito en la pista de Silla, kilómetro 4,200 de Alfafar, quedando inhabilitado para la administración y disposición de sus bienes.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal, de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado con las excepciones previstas en la Ley.

Y para que sirva de notificación suficiente a los desconocidos acreedores de la empresa quebrada, extendiendo la presente.

Dado en Catarroja a 9 de marzo de 1998.—La Juez, María Luisa Rodríguez Sanz.—El Secretario.—20.595.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Don Lorenzo Núñez Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 217/1993, se tramita juicio ejecutivo, a instancias de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Juan José Mohedano Caballero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 718, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 3, radicada en la planta primera o entresuelo, puerta primera, con entrada por la escalera 208 del edificio sito en Santa María de Barberá, en la avenida Doctor Moragas, 204-212, chaflán a la calle Pedro Sanfelú Comas, 13. Tiene una superficie construida de 129,2 metros cuadrados, y útil 11,16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2.260, libro 329 de Barberá, folio 44, finca registral 12.717.

Estando valorada en 16.240.000 pesetas.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 27 de marzo de 1998.—El Juez, Lorenzo Núñez Lozano.—El Secretario.—20.674.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 742/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Martínez y doña Magdalena Menchén, sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Número 2. Piso vivienda en Miraflores de la Sierra, situado en planta primera del edificio en calle Real, 25, con entrada por calle Doctor Fleming; con 67 metros cuadrados de superficie en varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, al tomo 633, libro 83, folio 39, finca 6.611, inscripción segunda.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, dicha finca señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, 1, el día 28 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo como tipo de licitación el de 9.000.000 de pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible, y en segunda, se fija el día 26 de junio de 1998, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100, y en tercera, se señala el día 24 de julio de 1998, e idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2365000-18-742/96, o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 16 de febrero de 1998.—La Secretaria.—20.746.

DON BENITO

Edicto

Doña Aurora de Diego González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Don Benito,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 95/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Gestión de Empresas Vegas Altas, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, por cuantía de 6.780.998 pesetas en total, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de julio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0347-0000-18-0095-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de octubre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 3.—Piso primero izquierda, señalado con la letra B), subiendo por la escalera y ascensor del edificio, sito en esta ciudad, y su calle Groizard, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito, al tomo 1.297, libro 556, folio 19 vuelto, finca registral número 37.910.

Tipo de subasta: 11.900.000 pesetas.

Dado en Don Benito a 24 de marzo de 1998.—La Juez, Aurora de Diego González.—El Secretario.—20.527.

ELDA

Edicto

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 120-C/97, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Pastor Berenguer, contra don Francisco López García y doña María del Carmen Cifuentes Artes, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

Providencia Juez señor Sánchez Martínez.

En Elda a 23 de febrero de 1998.

Dada cuenta el anterior escrito, únase a los autos de su razón.

Como se solicita de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 8.516.295 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la Sala de lo Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de julio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera, el tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo la presente de citación en forma a los demandados don Francisco López García y doña María del Carmen Cifuentes Artes.

Bien objeto de subasta

Único lote. 1.—11 áreas 87 centiáreas, de tierra seco blanco, situada en término de Elda, partida de Colón, dentro de cuyo perímetro existe enclavado un edificio de planta baja, destinada a cámaras frigoríficas, con una superficie de 180 metros cuadrados, y en parte planta alta, destinada a almacén, con una superficie de 100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.550, libro 549, folio 176, finca número 42.301, inscripción tercera.

Dado en Elda a 23 de febrero de 1998.—El Juez.—Félix Juan Sánchez Martínez.—El Secretario.—20.739.

EL EJIDO

Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 222/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Espinosa Maldonado y doña Matilde Cara Maldonado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 250/0000/0222/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de octubre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Elemento número 17, local comercial, en planta baja, de superficie construida de 85,98 metros cuadrados; que linda: Norte, elemento 19 y portal de acceso a la vivienda E; sur, portal de acceso a la vivienda D, elemento número 18 y calle Fernando I; este, calle Enrique IV, y oeste, elementos 15 y 18. Pendiente de inscripción y lo estaba en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.506, libro 654 de El Ejido, folio 61, finca número 50.797.

Esta finca fue valorada a efectos de subasta en 8.855.000 pesetas.

2. Elemento número 18. Cochera en planta baja, de superficie construida de 17 metros cuadrados; que linda: Norte y este, elemento número 17; sur, calle Fernando I, y oeste, portal de acceso a la vivienda D. Pendiente de inscripción y lo estaba en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.506, libro 654 de El Ejido, folio 83, finca número 50.799.

Esta finca fue valorada a efectos de subasta en 1.275.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 25 de marzo de 1998.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—20.629.

EL EJIDO

Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 176/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Crédit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra «Sefepa, Sociedad Anónima», doña María de los Ángeles Juan Alcaraz, don Pedro García Gutiérrez, doña Montserrat Gutiérrez Oliver, don Francisco Marín Rodríguez, doña Encarnación Vargas Montes, don Pascual Álvarez Domínguez y doña Marta Talegón Adarve, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-